

Santiago, trece de octubre de dos mil veinte.

Con la cuenta dada del Oficio N° 65880 del vicepresidente de la Cámara de Diputados don Francisco Undurraga Gacitúa, teniendo en consideración que la materia que motiva la solicitud planteada no es de aquellas expresamente contempladas en los artículos 105 N° 7 y 540 del Código Orgánico de Tribunales, visto además lo preceptuado en el artículo 6° del Acta N° 108-2020 que contiene el Auto Acordado sobre Procedimiento para Investigar la Responsabilidad Disciplinaria de los Integrantes del Poder Judicial, de esta Corte Suprema, y que la ley prevé mecanismos de revisión de los antecedentes aludidos en la presentación, no ejercidos en su oportunidad, de todo lo cual aparece que no resulta procedente la adopción de medidas como las pretendidas, no ha lugar a la petición formulada.

Comuníquese vía correo electrónico.

AD-872 -2020.-

GUILLERMO SILVA GUNDELACH
Ministro(P)
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

SERGIO MANUEL MUÑOZ
GAJARDO
Ministro
Fecha: 13/10/2020 13:16:59

CARLOS GUILLERMO JORGE
KUNSEMULLER LOEBENFELDER
Ministro
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

HAROLDO OSVALDO BRITO CRUZ
Ministro
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

MARÍA EUGENIA SANDOVAL
GOUET
Ministra
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR
Ministro
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

RICARDO LUIS HERNÁN BLANCO
HERRERA
Ministro
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

ANDREA MARÍA MERCEDES
MUÑOZ SÁNCHEZ
Ministra
Fecha: 13/10/2020 11:48:57



PLXRRQQBRQ

MAURICIO ALONSO SILVA
CANCINO
Ministro
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

MARÍA ANGÉLICA CECILIA
REPETTO GARCÍA
Ministra
Fecha: 13/10/2020 11:48:57

RODRIGO FRANCISCO JAVIER BIEL
MELGAREJO
Ministro(S)
Fecha: 13/10/2020 11:48:57



Pronunciada por el presidente señor Guillermo Silva G., y los ministros señores Muñoz G., Künsemüller y Brito, señoras Maggi y Sandoval, señores Fuentes y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama y Silva C., señora Repetto y suplente señor Biel.

No firman los ministros señoras Maggi y Chevesich y señor Valderrama por estar ausentes.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN

Ministro de Fe

Fecha: 13/10/2020 13:42:36

En Santiago, a trece de octubre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

JORGE EDUARDO SAEZ MARTIN

Ministro de Fe

Fecha: 13/10/2020 13:42:36

